

RESOLUCION N°: 204/2016 (DOSCIENTOS CUATRO BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL SE CREA UNA COMISIÓN VERIFICADORA AD HOC, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENAMIENTO DEL TRÁFICO VEHICULAR Y SEÑALIZACIÓN DE CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.

VISTO: El Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Abog. Ignacio Britez, en la cual se refiere al Proyecto de Ordenamiento del Tráfico Vehicular y Señalización de Calles de la Ciudad de San Lorenzo, presentado por la Dirección de Planificación Urbana, teniendo en cuenta el caótico tráfico vehicular existente en la ciudad de San Lorenzo, sabiendo que las soluciones de fondo requieren un alto costo de inversión en infraestructura.

CONSIDERANDO: Que, dicho proyecto contempla la señalización, control y penalización por cierre de bocacalles en intersecciones de calles urbanas y de las mismas con rutas internacionales dependientes del MOPC.

Que, se propone la señalización horizontal como medida de urgencia de todos los cruces planteados en el plano adjunto al proyecto.

Que, asimismo establece la gestión a través de la autoridad correspondiente de tal forma a convenir o recibir la autorización respectiva del MOPC para la implementación de las señalizaciones correspondientes o su apoyo para la ejecución de las mismas.

Que, el tipo de pintura de asfalto propuesto es del tipo TERMOPLASTICA, para alta densidad de tráfico, con un costo superior al tradicional, pero de durabilidad muy superior.

Que, es indispensable dar respuesta a los reclamos de los contribuyentes y ciudadanos sanlorenzanos, de brindar un alivio al alto tránsito de vehículos.

Que, esta Comisión se encargará especialmente de observar el cumplimiento y avance de las tareas y trabajos, correspondientes a la implementación del proyecto citado.

Que, estudiado el Proyecto de Resolución presentado, se considera que la misma corresponde a derecho.

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 213/2016 de las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto, Planificación Física y Urbanismo, y Seguridad y Tránsito.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **CREAR** una Comisión Verificadora Ad Hoc, para la implementación del Proyecto de Ordenamiento del Tráfico Vehicular y Señalización de Calles de la Ciudad de San Lorenzo, que estará integrada por 3 (tres) representantes de la Junta Municipal y 3 (tres) representantes del Ejecutivo Municipal, el Director de Tránsito, el Director de Planificación Urbana, y el Director de Obras.

ARTICULO 2° Integrarán dicha Comisión en representación de la Junta Municipal los Concejales: Abog. Carlos Ferreira, Abog. Osvaldo Gómez y Abog. Osvaldo Ortiz.

